

## IES PERE BOÏL - CONVOCATORIA DE BECAS ERASMUS 2021-22 (KA131)

### Objeto de la convocatoria

Conceder becas Erasmus para movilidad de estudiantes para realizar prácticas en empresas de países de la Unión Europea.

### Destinatarios

Alumnado matriculado en el centro, en cualquier Ciclo Formativo de Grado Superior que deba realizar la FCT en el año 2022, en el primer período ordinario de realización de FCT.

### Cuantía de las becas.

Se puede consultar toda la información sobre financiación en

[http://sepie.es/doc/convocatoria/2021/EE/informacion\\_sobre\\_financiacion\\_de\\_proyectos\\_gestionados\\_por\\_sepie\\_2021.pdf](http://sepie.es/doc/convocatoria/2021/EE/informacion_sobre_financiacion_de_proyectos_gestionados_por_sepie_2021.pdf)

La cuantía de las becas dependerá del nivel de carestía del país al que se accede tal y como se muestra en la siguiente tabla. Para determinar la cuantía exacta se prorrateará por el número de días que dure la actividad.

		Cantidad mensual de las ayudas
<b>Grupo 1</b> Países del programa con costes de vida más altos	Dinamarca, Finlandia, Irlanda, Islandia, Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega, Suecia.	310 €
<b>Grupo 2</b> Países del programa con costes de vida medios	Alemania, Austria, Bélgica, Chipre, España, Francia, Grecia, Italia, Malta, Países Bajos, Portugal.	260 €
<b>Grupo 3</b> Países del programa con costes de vida más bajos	Bulgaria, Croacia, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Polonia, República Checa, República de Macedonia del Norte, Rumanía, Serbia, Turquía.	210 €

Ayuda adicional para alumnos de entornos desfavorecidos: Se establece una ayuda adicional de 250€ mensuales para los alumnos que cumplan al menos alguno de los siguientes requisitos:

- a) Haber sido beneficiario de una beca de estudios de carácter general de la Administración General del Estado para realizar estudios universitarios y otros estudios superiores o de una beca del Departamento de Educación del País Vasco, o de una beca para la escolarización de estudiantes de niveles no universitarios concedida por el Departamento de Educación del País Vasco en el curso inmediatamente anterior al que se vaya a realizar la movilidad.
- b) Tener la condición de refugiado o con derecho a protección subsidiaria o haber presentado solicitud de protección internacional en España.
- c) Tener reconocida y calificada legalmente una discapacidad en grado igual o superior al 33 por cien.

Ayuda adicional para prácticas en empresas: Se establece otra ayuda adicional, de 150€ mensuales, para los alumnos que realicen una movilidad de estudiantes para prácticas en empresas. Esta ayuda es compatible con la ayuda adicional de 250€ para los estudiantes de entornos desfavorecidos.

Existe la posibilidad de solicitar una beca cero, con las ventajas de Erasmus pero sin financiación.

#### Periodo de estancia

Aproximadamente dos meses y medio realizando 8 horas diarias hasta completar 400.

#### País y empresa de destino

El país elegido para la realización de las prácticas becadas por esta convocatoria podrá ser cualquier país de la UE tal y como se muestran en la tabla del apartado "cuantía de las becas".

El idioma para la realización de las prácticas deberá ser el francés o el inglés.

La responsabilidad de la búsqueda de la empresa de destino corresponde al alumno, que puede utilizar para ello los recursos disponibles del centro. Si el alumno utiliza una empresa intermediaria para buscar su empresa de destino, el centro subvencionará la búsqueda con un 50% del coste del servicio, con un máximo de 175 euros y el alumno como mínimo aportará 50 euros. Esta subvención se concederá siempre que el alumno finalice las FCT o período de prácticas adicional con calificación de Apto. El centro abonará directamente a la empresa el importe de la subvención.

En este momento pertenecemos a una asociación de centros de formación profesional europeos y tenemos acuerdos de cooperación con algunos de estos centros, que nos podrán servir de vínculos en la búsqueda de empresas.

El equipo educativo del alumno becado, de acuerdo con el propio beneficiario, determinará la idoneidad de las empresas de destino.

#### Plazo de presentación de solicitudes y de acuerdo de aprendizaje

El plazo de presentación de solicitudes finaliza el día 15 de diciembre de 2021. Una vez conseguida una beca, se establece un plazo adicional, hasta el 31 de enero de 2021, para presentar un acuerdo de aprendizaje debidamente firmado por todas las partes, con una empresa elegible. En caso de no hacerlo, el candidato perderá la beca y esta pasará al resto de candidatos de la lista que hayan obtenido una calificación favorable en cada uno de los tres aspectos baremados y que aporte un acuerdo de aprendizaje firmado por las tres partes. El orden de preferencias en la concesión de la beca será el orden de entrega en Secretaría del acuerdo de aprendizaje firmado y elegible.

### Lugar de presentación de solicitudes

Las solicitudes y la documentación anexa se presentarán a través del registro de la secretaría del centro. A la solicitud se deberá acompañar la cantidad de 50€ en concepto de fianza por los gastos de organización generados por el alumno. Esta cuantía será devuelta a los alumnos que no obtengan una beca y también a los que sí la obtengan y completen la movilidad. No se devolverán si el alumno obtiene una beca pero finalmente decide no realizar la movilidad sin que medie una causa de fuerza mayor.

### Requisitos y baremación

Para acceder a las becas los alumnos deberán acreditar, mediante la superación de las pruebas que se organizarán en el centro, un conocimiento de inglés o de francés, según el idioma de la empresa en la que deseen realizar las prácticas, que garantice el buen aprovechamiento de las mismas. Todos los candidatos deberán realizar la prueba de nivel. La realización y calificación de las pruebas correrá a cargo de los departamentos correspondientes. Se llevarán a cabo el 17 de diciembre.

Será necesario además acreditar una actitud y aptitud positivas que valorarán los tutores una vez consultado el equipo educativo.

Se otorgará una calificación para el nivel de idioma y otra para la actitud y aptitud. Estas dos calificaciones, junto con la media de las calificaciones del curso pasado de los alumnos, se utilizarán para baremar a los candidatos teniendo en cuenta los siguientes porcentajes:

Prueba de idioma 50%

Actitud/aptitud 20%

Media de calificaciones curso anterior 30%

### Documentación que se debe adjuntar a la solicitud

Anexo 1 relleno

DNI que deberá estar en vigor durante el período de realización de las FCT

Curriculum en formato Europass y carta de motivación.

Certificado de calificaciones del curso inmediatamente anterior.

### Documentación que se debe presentar junto con el acuerdo de aprendizaje:

Tarjeta sanitaria europea

## ANEXO 1

### SOLICITUD DE BECAS ERASMUS 2021-22

Alumno/a: \_\_\_\_\_

Ciclo Formativo de Grado Superior \_\_\_\_\_

Curso y grupo: \_\_\_\_\_ Tutor/a: \_\_\_\_\_

Idioma y nivel del mismo \_\_\_\_\_

¿Has disfrutado de beca del MEC durante el curso 2020-2021? \_\_\_\_\_

¿En qué grupo de países te gustaría hacer las FCT? \_\_\_\_\_

¿Tienes algún grado de discapacidad oficialmente reconocida? \_\_\_\_\_

Documentación que adjunta \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Manifiesto mi interés y compromiso por realizar las prácticas en empresas con una beca Erasmus gestionada a través del centro, en una empresa de habla inglesa o francesa en un país de la Unión Europea, durante un periodo de FCT de 400 horas (aproximadamente dos meses y medio) cumpliendo las obligaciones especificadas en los convenios de colaboración que rigen el Programa Erasmus, y que se especifican en el siguiente apartado de la página web del SEPIE:

<http://sepie.es/convocatoria/2021/index.html>

Entrego la cantidad de 50€ en concepto de fianza por los gastos de organización, que me será devuelta en los supuestos establecidos en la convocatoria.

En Manises, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

Firmado:

-----

El alumno \_\_\_\_\_ entrega la cantidad de 50€ en concepto de fianza por los gastos de organización, que le será devuelta en los supuestos establecidos en la convocatoria.

En Manises, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_



IES Pere Boil  
Alfons Blat, 20  
46940 Manises -Valencia (España)



Firmado:

## ANEXO 2

### ACUERDO DE APRENDIZAJE (LEARNING AGREEMENT)

Para descargar el anexo 2 accede a la siguiente dirección:

<http://www.sepie.es/educacion-superior/seguimiento-2021-KA1.html>

Descarga el anexo VI dentro de “Anexos al convenio de subvención con varios beneficiarios (consorcios de movilidad)”, abre el documento comprimido y elige el modelo “6a Acuerdo-de-aprendizaje-para-practicas-educacion-superior-KA131-2021-ES\_vf”

